

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 65

Sábado 20 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Luis Marcial Martínez, vecino de Población de Campos (Palencia), solicita la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 4 litros de aguas por segundo, derivadas del río Ucieza, en término municipal de Revenga de Campos (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste en una entrada formada por dos muros de hormigón, una solera y un muro de cierre de donde sale una tubería de hormigón de 50 centímetros de diámetro, hasta un pozo cuadrado de 1,00x1,00. En este pozo se instala la tubería de aspiración, hasta una arqueta desde donde se impulsa el agua por medio de una tubería enterrada hasta el extremo de la finca, donde se construirá una arqueta partidora, de la que salen dos regaderas en tierra.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de marzo de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

947—831

Don Pedro Centeno Colino, vecino de Santibáñez de Vidriales (Zamora), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Valladolid, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste únicamente en un macizo de hormigón, donde se instala el grupo en la época del riego. El grupo impulsa el agua a través de una tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro, hasta una arqueta principal. De esta arqueta sale una arteria de tubería de hormigón de 200 milímetros de diámetro y tres ramales, colocando 6 arquetas de riego convenientemente dispuestas. La longitud total de esta tubería es de 259,50 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 4 de marzo de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

949—832

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Arturo Calleja Espejo. Villalumbroso (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Retortillo.

Término municipal en que radiarán las obras: Paredes de Nava (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 4 de marzo de 1971. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

948—833

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Feliciano García Sánchez, solicitud de licencia para establecer una discoteca, en la calle Gabilondo, n.º 7; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de marzo de 1971. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.021—834

Habiendo presentado doña Socorro Fernández, solicitud de licencia para apertura de una academia de corte y confección, en la calle Gallo, n.º 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de marzo de 1971. El alcalde, Martín Santos Romero.

940—835

PADILLA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Padilla de Duero, 13 de marzo de 1971.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

1.068—836

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 27 de febrero de 1971. El alcalde, Eduardo Pérez.

1.075—837

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación Municipal se encuentran de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, los siguientes padrones de arbitrios:

De rústica, urbana e impuestos vehículos a motor, correspondientes a 1971.

Villabaruz de Campos, 12 de marzo de 1971.—El alcalde, Domitilo Calderón.

1.060—838

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 12 de marzo de 1971.—El alcalde, Domitilo Calderón.

1.061—839

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 39 de 1971, por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre y representación de don Jesús Cerezo Yuste, contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 3 de diciembre de 1970, que denegó al recurrente la concesión del derecho a asistencia sanitaria, y contra el de 8 de enero de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno. José de Castro Grangel.

1.016

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Muvi, S. A.", contra don Javier Gómez Gutiérrez, como titular del Garaje Conde Ansúrez, de Madrid, con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 110, sexto, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Inter, de 21 pulgadas, con U. H. F. Tasado en 6.000 pesetas.
2. Un armario librería, con tres puertas, dos de madera laterales y una central de cristal. Tasado en 1.000 pesetas.
3. Un mueble buró con vitrina y dos puertas en la parte superior y tres cajones. Tasado en 300 pesetas.
4. Una consola con piedra de mármol blanco. Tasada en 400 pesetas.
5. Un espejo de 1.20 m. por 0,60. Tasado en 300 pesetas.
6. Un espejo de mesa con fanal o campana de cristal. Tasado en 600 pesetas.
7. Un sofá de tres cuerpos, tapizados en rojo. Tasado en 2.000 pesetas.
8. Dos sillas de madera, tapizadas en cretona con listas grises y blancas. Tasadas en 200 pesetas.
9. Un reloj de pared en forma ovalada. Tasado en 300 pesetas.
10. Una mesa redonda con alas plegables. Tasada en 300 pesetas.
11. Una mesa camilla vestida. Tasada en 150 pesetas.
12. Un sillón de orejas, tapizado en flores de cretona, fondo oscuro. Tasado en 300 pesetas.
13. Un barómetro de forma redonda. Tasado en 300 pesetas.
14. Un frigorífico, marca Edesa, de 130 litros de capacidad. Tasado en 4.000 pesetas.
15. Una lámpara de pie con mesita circular incorporada. Tasada en 600 pesetas.
16. Un sillón de dos brazos tapizados en cretona rameada. Tasado en 200 pesetas.

Total, 16.950 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día primero de abril y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario Angel Mingo.

1.083—840

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado con el número 304 de 1969, a instancia de CARO, S.L., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Escudero San José y otro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 6.315 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de diez días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Una casa sita en el barrio "Los Almendros", de Valladolid, señalada con el número uno. Linda derecha, entrando, con camino; izquierda, desconocido o erial, y fondo, camino.

Dicha casa tiene una fachada de ocho metros y un fondo de otros ocho. Es de planta baja y está construida sobre un solar de forma trapezoidal de unos catorce metros de fondo (lateral derecha entrando) y veintidós metros (lateral izquierda entrando). Tasada en 32.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del ac-

tual, y hora de las once y media de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad obra unida a los autos a disposición de quienquiera examinarla. Que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acreedor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

1.082—841

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra don José Morán González, sobre pago de 7.500 pesetas, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un compresor marca Coello, modelo del año 1969, pintado de color beig oscuro; tasado en 22.000 pts.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, en Nava del Rey, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 1971, a las doce horas,

en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, Gamazo 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y depósito en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Ante mí: El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.101—842

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Glorioso Pérez Cuerdo, contra José Luis González Niño, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor, marca «Philips», de 23 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Westinghouse», de 200 litros; tasado en 4.000 pesetas.

Una lavadora super-automática, de 200 litros, marca «Edesa»; tasada en 7.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados skai rojo, una mesa de centro de madera y un armario librería de madera; tasado en 10.000 pesetas.

Importa la tasación del lote 31.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de José Luis González Niño, y se venden para pagar a Glorioso Pérez Cuerdo la cantidad de 9.600 pesetas de principal, más 3.254 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de abril próximo, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando estos ubicados en la calle 2.º Grupo Las Mercedes, número 1, 1.º A, Valladolid, siendo depositario de los mismos don José Luis González Niño.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.058—843

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL